

Dirección General

Ciudad de México, 20/diciembre/2022
Circular M00/A 0017/2022**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS,
UNIDADES Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTES.**

De acuerdo con el contenido del memorándum con número de control **DRMyS No. 223** de fecha 20 de diciembre de 2022, por el que la Directora de Recursos Materiales y Servicios del Tecnológico Nacional de México (TecNM), notificó en relación con la **“Contratación del Seguro de Accidentes Personales Escolares del TecNM”** que después de haber realizado un estudio de mercado, determinó realizar la asignación directa a la empresa **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, esto por así convenir a los intereses del TecNM, ya que dicha aseguradora es la que brinda las mejores condiciones, por lo que se deberá dar continuidad a los servicios proporcionados por esta, para el periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023, conservándose como importe anual neto por estudiante el monto de \$101.76 (Ciento un pesos 76/100 Moneda Nacional) tal y como se ha estilado en los años pasados.

Las coberturas del seguro se señalan a continuación:

| COBERTURA | SUMA ASEGURADA |
|---|----------------|
| Muerte Accidental. | \$250,000.00 |
| Pérdidas Orgánicas “Escala B”. | \$250,000.00 |
| Reembolso de Gastos Médicos. | \$225,000.00 |
| Deducible de Gastos Médicos. | \$500.00 |
| Ayuda de Gastos Funerarios. | \$60,000.00 |
| Beca Educativa por fallecimiento del Padre o Tutor (Independientemente del semestre que cursa el estudiante). | \$40,000.00 |



Dirección General

Así mismo, a fin de contar con una debida integración se ha seleccionado al asesor correduría **ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, bajo la razón social **TODA COBERTURA AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.**, para los efectos de gestión, legales y administrativos conducentes.

El procedimiento obligatorio para asegurar a sus estudiantes en dicho periodo será dado a conocer por la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM, por lo que les solicito se acaten puntualmente los términos de este, toda vez que el **Seguro Escolar** de mérito se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes, por lo que el beneficio de su cobertura, de ninguna forma puede quedar supeditado a la displicencia por la falta de cumplimiento en la entrega de documentos o su correspondiente pago.

No omito manifestarles que, para cualquier duda o aclaración, deberá ponerse en contacto con el Titular de la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM, al correo electrónico institucional d_escolares@tecnm.mx.

Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



PROF. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Ccp. Secretaria Académica, de Investigación e Innovación del TecNM. Presente.
Secretaria de Administración del TecNM. Presente.
Dirección de Finanzas del TecNM. Presente.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios del TecNM. Presente.
Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del TecNM. Presente.
Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados. Presente.
Dirección Jurídica del TecNM. Presente.

 AARM/ICDM

